TRATA DE PERSONAS 101

¿Qué es la Trata de Personas?

La Trata de Personas implica el uso de la fuerza, fraude o coerción a cambio de trabajo, servicios o un acto sexual comercial.

Causar que alguien menor de 18 años participe en un acto sexual comercial, independientemente del uso de la fuerza, fraude o coerción, es trata de personas según la ley de los EE.UU. Para controlar y explotar a las víctimas, los tratantes de personas utilizan diversos tipos de fuerza, fraude o coerción. Estos tipos incluyen la imposición de deudas, las oportunidades de empleo fraudulentas, las promesas falsas de amor o de una vida mejor, la coerción psicológica y la violencia o las amenazas de violencia.

El delito de trata de personas depende de la explotación de otra persona. La gente a menudo cree falsamente que la "trata de personas" implica que las víctimas deben ser trasladadas de un lugar a otro para calificar como víctimas. La trata de personas no requiere transporte para ser considerado un delito. Es un delito que se puede cometer contra un individuo que nunca ha abandonado su ciudad natal.

¿Quiénes son las Víctimas?

Las víctimas de la trata de personas pueden ser de cualquier edad, raza, sexo, etnicidad, nacionalidad, estatus migratorio y clase socioeconómica. En muchos casos, las víctimas no acuden a buscar ayuda porque son vulnerables, pueden existir posibles barreras del idioma, tienen miedo de las autoridades del orden público o no se identifican como una víctima.

Los traficantes de personas explotan muchas vulnerabilidades para victimizar a las personas. Las vulnerabilidades para los niños pueden incluir una falta de seguridad en el hogar por violencia, abuso y negligencia; falta de vivienda o estatus de fuga; y la falta de atención adecuada en el sistema de bienestar infantil. Otras vulnerabilidades para adultos y niños pueden incluir la falta de confianza en las instituciones gubernamentales, dificultades económicas, aislamiento de la familia y/o la comunidad y el desplazamiento por desastres naturales.

Las víctimas se encuentran en industrias legítimas e ilegítimas, incluyendo principalmente:

- **Trata Sexual:** servicios de acompañantes, servicios de masajes ilícitos, solicitación sexual al aire libre, burdeles residenciales, bares y clubes de striptease, producción de pornografía, servidumbre sexual personal y transmisión en vivo de explotación sexual.
- **Trabajo Forzado:** trabajo doméstico (como mucamas), equipos de ventas ambulantes, restaurantes, venta ambulante y mendicidad, agricultura (trabajo de campo/granja), servicios de belleza, construcción, hoteles, paisajismo, entretenimiento, servicios de limpieza comercial, fabricación, pesca, minería, carnavales, silvicultura, atención médica, instalaciones recreativas e incluso actividades criminales (como el tráfico ilícito de drogas).

Las autoridades del orden público del DHS identifican a cientos de niñas, niños, mujeres y hombres como víctimas de la trata de personas en los Estados Unidos cada año. La Línea Directa Nacional de Trata de Personas también recibe anualmente miles de contactos de personas en áreas de todo los Estados Unidos.

¿Cómo Identifico la Trata de Personas?

La trata de personas a menudo está "oculta a simple vista". Reconocer los signos es el primer paso para identificar víctimas. Ningún indicador único es prueba de que la trata de personas está ocurriendo. Los indicadores enumerados a continuación son algunos ejemplos que pueden alertarlo sobre una posible situación de trata de personas:

CONDICIONES DE TRABAJO

La víctima potencial:

- ¿Experimenta abuso verbal o físico (particularmente de un supervisor), se le impide tomar descansos adecuados, se le obliga a trabajar en condiciones inseguras o se ve obligada a cumplir cuotas diarias?
- ¿Trabaja horas excesivamente largas y/o inusuales?
- ¿Acepta un trabajo específico, pero se siente coaccionado o forzado a realizar un trabajo diferente?
- ¿Parece estar viviendo en su lugar de trabajo?
- ¿Recibe cheques de pago con saldos negativos o cantidades excesivamente bajas para el período de pago?

- ¿Creando deudas para la víctima potencial o agregando a un saldo de deudas interminable?
- ¿Procesando la nómina con poca frecuencia, no otorgando desembolsos de seguro de compensación para trabajadores donde sea obligatorio, u obligando a la víctima potencial a transferir fondos a la cuenta de un empleador?
- ¿Escolta a la potencial víctima al banco y/o usa sus cuentas bancarias?
- ¿Amenaza a la potencial víctima con deportación, arresto o cárcel?
- ¿En posesión de la identificación de la víctima potencial, documentos de viaje, dinero o teléfono celular?
- ¿Forzando, defraudando o coaccionando a la víctima potencial para que participe en un acto sexual comercial?

COMPORTAMIENTO O ESTADO FÍSICO

La víctima potencial:

- ¿Actúa temerosa, ansiosa, deprimida, sumisa, tensa o nerviosa, particularmente en torno a su trabajo o alguien que conoce?
- ¿Difiere a otra persona para hablar por él o ella y evita el contacto visual?
- ¿Muestra signos de abuso físico y/o sexual, restricción física, confinamiento o tortura?
- ¿Muestra signos de haber sido lastimada o privada de alimentos, agua, sueño, atención médica, otras necesidades básicas o posesiones personales?

COMPORTAMIENTO SOCIAL DEL TRATANTE

Alguien más está:

- ¿Restringiendo el contacto de la víctima potencial con amigos o familiares?
- ¿Limitando el uso de redes sociales de la víctima potencial y/o acecha o controla sus cuentas?
- ¿Evitando que la víctima potencial socialice o asista a servicios religiosos?
- ¿Evitando que los niños asistan a la escuela y obligándolos a trabajar?
- ¿Reteniendo a un grupo grande en un lugar con malas condiciones y espacio limitado?
- ¿Vigilando o acompañando constantemente a la víctima potencial?
- ¿Amenazando a la víctima potencial o a su familia con daños si él o ella se va o renuncia al trabajo?
- ¿Publicando contenido en línea perjudicial sobre la víctima potencial para obligarlo a participar en un acto sexual comercial?

MENORES:

- ¿Alguien menor de 18 años participa en un acto sexual comercial?
 - Causar que alguien menor de 18 años participe en un acto sexual comercial, independientemente del uso de la fuerza, fraude o coerción, es trata de personas según la ley de los EE. UU.

¿Qué Debería Hacer A Continuación?



Si la respuesta es SÍ a cualquier cantidad de las preguntas anteriores:

- Denuncie la sospecha de trata de personas a la línea de información sobre Investigaciones de Seguridad Nacional al 1-866-347-2423 o www.ice.gov/tips.
- Obtenga ayuda de la Línea Directa Nacional de Trata de Personas llamando al 1-888-373-7888 o enviando un mensaje de texto con HELP o INFO al 233733 (BEFREE)
- Si tiene información sobre bienes producidos con trabajo forzado destinados a ser importados a los Estados Unidos, proporciónela a CBP en https://eallegations.cbp.gov/s/report-trade-violations y HSI en investigations@ccht.dhs.gov.

Recuerda:

Las víctimas de la trata de personas han experimentado traumas y daños significativos. Las víctimas pueden ser incapaces o pueden estar impedidas de obtener ayuda debido a las vulnerabilidades existentes. Es importante atender a las víctimas con cuidado y respeto, y obtener apoyo profesional de inmediato para garantizar una respuesta centrada en la víctima e informada sobre el trauma.

- Visite DHS.gov/BlueCampaign para recursos adicionales para combatir la trata de personas.
- Lea la Estrategia del DHS para Combatir la Trata de Personas, la Importación de Bienes producidos con Trabajo Forzado y la Explotación Sexual Infantil.

BLUE CAMPAIGN
One Voice. One Mission. End Human Trafficking.®

One CHILD AT A TIME